



# ADMISIÓN EN GRADO BÁSICO

FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

**CURSO 2026/2027**



Comunidad de Madrid

## 1 ¿QUÉ ES EL GRADO BÁSICO?



El Grado Básico es una etapa de Formación Profesional dirigida a aquellos alumnos que están cursando 3º de ESO o, excepcionalmente, 2º de ESO.

Su objetivo es proporcionar formación en competencias profesionales básicas que faciliten la incorporación al mundo laboral o la continuidad formativa en Grado Medio.

## 2 TITULACIÓN QUE SE OBTIENE



- ✓ Técnico básico en la profesión correspondiente.
- ✓ El título de la ESO.

## 3 ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?



El acceso a los ciclos formativos de Grado Básico requerirá el cumplimiento simultáneo de los siguientes requisitos:

- a Tener cumplidos quince años, o cumplidos durante el año natural en curso.
- b Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente, y a criterio del equipo docente y el responsable de orientación del centro, el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con los padres, madres o tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de Grado Básico, cuando el perfil vocacional del alumno o alumna así lo aconseje.
- d Se reservará un 5% de las plazas ofertadas para quienes reúnan los requisitos académicos de acceso y tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y otro 5 % para quienes acrediten la condición de deportistas de alto nivel o alto rendimiento.



La solicitud a petición propia, sin necesidad de adjuntar una propuesta del equipo docente, podrá ser realizada por los alumnos escolarizados en el sistema educativo español en 3.º o 4.º curso de ESO, o de **dieciséis años cumplidos en el momento de presentarse la solicitud de admisión o diecisiete años cumplidos en el año natural en curso.**

## 4 DOCUMENTACIÓN NECESARIA



- a La documentación acreditativa de su identidad (DNI, NIE, Permiso de residencia temporal o definitivo, Tarjeta de identidad de extranjero, Visado de estudios o Pasaporte). Para los menores extranjeros será suficiente aportar un certificado de empadronamiento en un municipio del territorio español.
- b Certificación académica oficial de los estudios cursados de Educación Secundaria Obligatoria.
- c Copia del documento de conformidad de los padres para la incorporación del alumno a un ciclo formativo de grado básico, sellada por el centro.

Quienes opten a plazas reservadas para alumnos con discapacidad, deberán acompañar, además, la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad emitida por la Administración correspondiente. Asimismo, quienes soliciten plazas reservadas para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, deberán acompañar el certificado oficial acreditativo correspondiente o la fotocopia de la relación vigente de deportistas de alto nivel publicada en el Boletín Oficial del Estado en la que el solicitante esté incluido.

## 5 PROCESO DE ADMISIÓN



**i** La publicación de listados de cada fase se realizará en los tabloneros de anuncios de los centros docentes y en el Portal de Educación de la Comunidad de Madrid.

## 6 BAREMO DE ADMISIÓN



Criterio	Puntos
Haber cursado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.	10
Haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.	5
Cumplir 17 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año natural en curso en el que se realice la admisión.	6
Cumplir 17 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año natural en curso en el que se realice la admisión.	5
Cumplir 16 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año natural en curso en el que se realice la admisión.	4
Cumplir 16 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año natural en curso en el que se realice la admisión.	3
Cumplir 15 años entre el 1 de enero y el 30 de junio del año natural en curso en el que se realice la admisión.	2
Cumplir 15 años entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año natural en curso en el que se realice la admisión.	1

**i** En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en la normativa.

## 7 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD



La solicitud se cumplimentará y presentará a través del sistema integral de gestión educativa RAICES, Secretaría Virtual: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>.



- ✓ Disponible desde el día 19 al 26 de junio de 2026, ambas fechas incluidas.
- ✓ Las solicitudes se presentarán con carácter general por vía telemática. Solo de forma excepcional podrán presentarse presencialmente en el centro educativo incluido en primer lugar en la solicitud.
- ✓ Cada solicitante presentará únicamente una solicitud. Si presenta más de una, deberá anular la anterior; en caso contrario, quedará excluido del

## 8 ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- ✓ Las plazas se asignarán respetando el orden de puntuación obtenido en el baremo.
- ✓ Cada solicitante podrá obtener plaza en un único ciclo formativo.
- ✓ Si se obtiene plaza, la matrícula es obligatoria en el plazo establecido.
- ✓ De no formalizarla, se perderá el derecho a la plaza obtenida.



### IMPORTANTE

Consulta toda la información, requisitos y normativa completa en el Portal de Educación de la Comunidad de Madrid.



### MÁS INFORMACIÓN

Portal de Educación de la Comunidad de Madrid  
[www.comunidad.madrid/educacion/formacion-profesionaladmission-formacion-profesional](http://www.comunidad.madrid/educacion/formacion-profesionaladmission-formacion-profesional)



Accede directamente escaneando este código QR